

**REGLAMENTO (CEE) Nº 2240/91 DE LA COMISIÓN**

de 26 de julio de 1991

**por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3846/87 en lo que se refiere a la nomenclatura de los productos del sector de la carne de porcino para las restituciones por exportación**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2759/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de porcino<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1249/89<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 6 de su artículo 15,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3846/87 de la Comisión<sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1436/91<sup>(4)</sup>, establece una nomenclatura para las restituciones; que es necesario modificar dicha nomenclatura a fin de poder diferenciar la restitución correspondiente a determinados productos en función de su contenido en peso de huesos y cartílagos;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de porcino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Los códigos NC 0203 y 0210 de la nomenclatura de productos agrarios para las restituciones por exportación que figuran en el sector 7 del Anexo del Reglamento (CEE) nº 3846/87 se sustituyen por los códigos correspondientes recogidos en el Anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de octubre de 1991.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de julio de 1991.

*Por la Comisión*

Ray MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO nº L 282 de 1. 11. 1975, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 129 de 11. 5. 1989, p. 12.<sup>(3)</sup> DO nº L 366 de 24. 12. 1987, p. 1.<sup>(4)</sup> DO nº L 137 de 31. 5. 1991, p. 21.

## ANEXO

## • 7. Carne de cerdo

Código NC	Designación de la mercancía	Código de productos
0203	Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada :	
	– Fresca o refrigerada :	
ex 0203 11	– – En canales o medias canales :	
0203 11 10	– – – De animales de la especie porcina doméstica	0203 11 10 000
ex 0203 12	– – Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar :	
	– – – De animales de la especie porcina doméstica :	
0203 12 11	– – – – Jamones y trozos de jamón	
	– Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0203 12 11 100
	– Los demás	0203 12 11 900
0203 12 19	– – – – Paletas y trozos de paleta	
	– Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0203 12 19 100
	– Los demás	0203 12 19 900
ex 0203 19	– – Las demás :	
	– – – De animales de la especie porcina doméstica :	
0203 19 11	– – – – Partes delanteras y trozos de partes delanteras	
	– Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0203 19 11 100
	– Los demás	0203 19 11 900
0203 19 13	– – – – Chuleteros y trozos de chuletero	
	– Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0203 19 13 100
	– Los demás	0203 19 13 900
0203 19 15	– – – – Panceta y trozos de panceta	
	– Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 15 %	0203 19 15 100
	– Los demás	0203 19 15 900
	– – – – Las demás :	
0203 19 55	– – – – – Deshuesadas :	
	– Jamones, partes delanteras, paletas o chuleteros y sus trozos, sin corteza y sin grasa, con una capa máxima de 3 mm de grasa, embalados al vacío (*)	0203 19 55 120
	– Los demás jamones, partes delanteras, paletas o chuleteros, y sus trozos (*)	0203 19 55 190
	– Panceta y sus trozos, sin corteza y sin grasa, con una capa máxima de 7 mm de grasa, embalados al vacío (*)	
	– Con un contenido global en peso de cartílagos inferior a 15 %	0203 19 55 311
	– Los demás	0203 19 55 319
	– Las demás pancetas y sus trozos, sin corteza (*)	
	– Con un contenido global en peso de cartílagos inferior a 15 %	0203 19 55 391
	– Los demás	0203 19 55 399
	– Las demás	0203 19 55 900
	– Congelada :	
ex 0203 21	– – En canales o medias canales :	
0203 21 10	– – – De animales de la especie porcina doméstica	0203 21 10 000
ex 0203 22	– – Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar :	
	– – – De animales de la especie porcina doméstica :	
0203 22 11	– – – – Jamones y trozos de jamón	
	– Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0203 22 11 100
	– Los demás	0203 22 11 900
0203 22 19	– – – – Paletas y trozos de paleta	
	Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0203 22 19 100
	– Los demás	0203 22 19 900

Código NC	Designación de la mercancía	Código de productos
ex 0203 29	- - Las demás :	
	- - - De animales de la especie porcina doméstica :	
0203 29 11	- - - - Partes delanteras y trozos de partes delanteras	
	- Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0203 29 11 100
	- Los demás	0203 29 11 900
0203 29 13	- - - - Chuleteros y trozos de chuletero	
	- Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0203 29 13 100
	- Los demás	0203 29 13 900
0203 29 15	- - - - Panceta y trozos de panceta	
	- Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 15 %	0203 29 15 100
	- Los demás	0203 29 15 900
	- - - - Las demás :	
0203 29 55	- - - - - Deshuesadas :	
	- Jamones, partes delanteras, paletas o chuleteros y sus trozos, sin corteza y sin grasa, con una capa máxima de 3 mm de grasa (1)	0203 29 55 120
	- Los demás jamones, partes delanteras, paletas o chuleteros, y sus trozos (1)	0203 29 55 190
	- Panceta y sus trozos, sin corteza y sin grasa, con una capa máxima de 7 mm de grasa (1)	
	- Con un contenido global en peso de cartílagos inferior a 15 %	0203 29 55 311
	- Los demás	0203 29 55 319
	- Las demás pancetas y sus trozos, sin corteza (1)	
	- Con un contenido global en peso de cartílagos inferior a 15 %	0203 29 55 391
	- Los demás	0203 29 55 399
	- Las demás	0203 29 55 900
0210	Carne y despojos, comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados ; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos :	
	- Carne de la especie porcina :	
ex 0210 11	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar :	
	- - - De la especie porcina doméstica :	
	- - - - Salados o en salmuera :	
0210 11 11	- - - - - Jamones y trozos de jamón	
	- Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0210 11 11 100
	- Los demás	0210 11 11 900
0210 11 31	- - - - - Jamones y trozos de jamón :	
	- « Prosciutto di Parma », « Prosciutto di San Daniele » (2)	
	- Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0210 11 31 110
	- Los demás	0210 11 31 190
	- Los demás	
	- Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0210 11 31 910
	- Los demás	0210 11 31 990
ex 0210 12	- - Panceta y sus trozos :	
	- - - De la especie porcina doméstica :	
0210 12 11	- - - - Salados o en salmuera	
	- Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 15 %	0210 12 11 100
	- Los demás	0210 12 11 900
0210 12 19	- - - - Secos o ahumados	
	- Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 15 %	0210 12 19 100
	- Los demás	0210 12 19 900

Código NC	Designación de la mercancía	Código de productos
ex 0210 19	-- Los demás :	
	-- -- De la especie porcina doméstica :	
	-- -- -- Salados o en salmuera :	
0210 19 40	-- -- -- -- Chuleteros y trozos de chuletero	
	-- -- -- -- -- Con un contenido global en peso de huesos y cartílagos inferior a 25 %	0210 19 40 100
	-- -- -- -- -- Los demás	0210 19 40 900
	-- -- -- -- -- Los demás :	
0210 19 51	-- -- -- -- -- Deshuesados :	
	-- -- -- -- -- Jamones, partes delanteras, paletas o chuleteros, y sus trozos (*)	0210 19 51 100
	-- -- -- -- -- Pancetas y sus trozos, sin corteza (*)	
	-- -- -- -- -- -- Con un contenido global en peso de cartílagos inferior a 15 %	0210 19 51 310
	-- -- -- -- -- Los demás	0210 19 51 390
	-- -- -- -- -- Los demás	0210 19 51 900
	-- -- -- -- -- Secos o ahumados :	
	-- -- -- -- -- Los demás :	
0210 19 81	-- -- -- -- -- Deshuesados :	
	-- -- -- -- -- • Prosciutto di Parma •, • Prosciutto di San Daniele •, y sus trozos (*)	0210 19 81 100
	-- -- -- -- -- Jamones, partes delanteras, paletas o chuleteros, y sus trozos (*)	0210 19 81 300
	-- -- -- -- -- Los demás	0210 19 81 900 •